

## Legislación Nacional

**Decreto N° 570/2004 MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES** Decláranse monumentos históricos nacionales al edificio que, entre los años 1901 y 1996, fuera Sede de la Biblioteca Nacional, actual Centro Nacional de la Música y al edificio conocido como “Palais de Glace”, sede de las Salas Nacionales de Exposición. Bs.As., 10/5/2004 VISTO, el Expediente N° 4537/2003 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por el que se propone la declaración como monumento histórico nacional de los inmuebles que son sede del CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA y de las SALAS NACIONALES DE EXPOSICION, en la Ciudad de BUENOS AIRES, y, CONSIDERANDO: Que el 7 de septiembre de 1810 la Junta Provisional de Gobierno firmó el decreto de fundación de una BIBLIOTECA PUBLICA, propiciado por su secretario, el doctor Mariano MORENO, quien fue nombrado protector, designándose como bibliotecarios al doctor Saturnino SEGUROLA y a fray Cayetano RODRIGUEZ. Que el acervo inicial se conformó con el legado del señor Obispo de la Ciudad de BUENOS AIRES don Manuel AZAMOR y RAMIREZ, con los libros de los jesuitas expulsos que se conservaban en el Colegio de San Carlos de BUENOS AIRES y con aquéllos que fueron confiscados a los conspiradores de la ciudad de CORDOBA. Que dicha Biblioteca —abierta al público el 16 de marzo de 1812— tuvo su primera sede en un sector de la que luego se conocería como “Manzana de las Luces”, en la esquina de las actuales calles PERU y MORENO de la Ciudad de BUENOS AIRES y fue dirigida por prestigiosos hombres de la cultura, entre ellos Manuel MORENO (1822-1828); Marcos SASTRE (1852-1853); José MARMOL (1858-1871); Paul GROUSSAC (1885-1929) y, más recientemente, por Jorge Luis BORGES (1955-1973). Que, producida la federalización de BUENOS AIRES, el organismo pasó a depender de la Nación, con el nombre de BIBLIOTECA NACIONAL y, atento a que las instalaciones resultaban insuficientes, por gestión del entonces director Paul GROUSSAC se le cedió el edificio ubicado en la calle MEXICO N° 560 de la Ciudad de BUENOS AIRES —destinado, en principio, a la Lotería Nacional de Beneficencia—, el cual fue proyectado en 1899 por el arquitecto italiano Carlos MORRA, quien al año siguiente adaptó dicho inmueble para sus nuevas funciones y dirigió las obras que fueron inauguradas el 27 de diciembre de 1901, con la asistencia del Presidente de la República, General Julio Argentino ROCA. Que la fachada, de carácter académico, fue ampliada en el año 1906 por obra del mismo arquitecto MORRA, extendiéndose hacia la calle PERU sin perder su unidad, y presenta un cuerpo central a modo de falso pórtico de un templo de orden monumental de estilo corintio, apoyado sobre un basamento revestido en granito gris, coronado con un frontis triangular de fondo liso con la leyenda “BIBLIOTECA NACIONAL” en el friso. Que el “piano nobile” presenta CINCO (5) puertas en arcos de medio punto, TRES (3) de ellas en el cuerpo central, enlazadas por un entablamento liso en el arranque de los arcos. Que el vestíbulo está cubierto con bóvedas de crucería sostenidas por pares de columnas jónicas de fuste liso, en estuco símil mármol color rosa, capiteles dorados y policromados, arcos fajones ornamentados y policromados; y que el solado se destaca por sus mosaicos calcáreos con intrincados dibujos. Que la gran sala de lectura —hoy llamada “Sala Williams”— es de planta cuadrada con los ángulos achaflanados, de triple altura; está rodeada de estanterías y de un balcón continuo en el primer piso, y está coronada por un cielorraso a modo de cúpula con grandes ventanas que iluminan el recinto junto con el gran vitral central, decorado con estatuas de gusto modernista en el arranque de las pechinas, molduras en los nervios y medallones de mosaico dorado con los nombres del fundador y varios directores. Que la “Sala Guastavino”, en planta baja y la “Sala Ginastera” en el primer piso —antes unidas por un balcón— fueron independizadas en oportunidad de la adaptación del edificio a su nuevo uso como CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA en el año 1997, aunque conservan elementos que remiten al proyecto originario, como las columnas del nivel inferior y las ventanas y el cielorraso del superior. Que la escalera principal se destaca por su baranda de hierro forjado y los elementos de bronce simulando “bolilleros” —símbolos del primer destino del edificio—; y que el espacio que la alberga, rodeado de columnas jónicas, está coronado por TRES (3) bóvedas vaídas con grandes óculos que permiten ver otras cúpulas superpuestas cerradas por vitrales. Que en el primer piso, sobre el frente, se encuentran oficinas, entre las que se destaca el despacho del director sobre el eje compositivo; y que éste se conserva casi intacto con muchos de sus elementos de equipamiento originales. Que en la década de 1940 se construyeron TRES (3) niveles de oficinas en el sector ampliado durante el año 1906, no percibidos en la fachada. Que hacia el año 1910, en el predio comprendido entre las actuales calles POSADAS, Avenida ALVEAR, Pasaje Eduardo SCHIAFFINO y Avenida del LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, se levantó el PALAIS DE GLACE, destinado a albergar una pista de patinaje sobre hielo —entretenimiento de moda entre la alta burguesía porteña—, que incluía confitería, palcos, reservados, y un gran sótano para alojar las maquinarias productoras de hielo. Que, a cinco años de inaugurado, dicho edificio se transformó en un elegante salón de baile, donde el tango fue adoptado por la élite porteña, y en el que actuaron las orquestas de los maestros FRANCISCO CANARO, ROBERTO FIRPO, JULIO DE CARO, y el pianista JUAN CARLOS COBIAN. Que en el año 1931 el Municipio de la Ciudad de BUENOS AIRES cedió el referido inmueble al entonces MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION para albergar a la

DIRECCION NACIONAL DE BELLAS ARTES y un año después se realizó allí el I Salón Nacional de Bellas Artes y el XXII Salón Nacional de Artes Plásticas. Que el edificio originalmente presentaba un aspecto de rotonda de una planta, elevada un medio nivel sobre el terreno, con los accesos enmarcados por columnas clásicas y coronados por cubiertas de mansarda, siendo una pieza original dentro del vocabulario arquitectónico del eclecticismo en su variante “BeauxArts”. Que, para cumplir con su nueva función, dicho inmueble fue remodelado por el arquitecto Alejandro BUSTILLO, quien entre los años 1932 y 1935 transformó la sala circular en salón de exposiciones y modificó radicalmente su aspecto exterior, simplificando su ornato y eliminando mansardas; y que de esa intervención el edificio resultó transformado en un exponente menor del severo y tardío neoclasicismo propio de su autor. Que el espacio central —de aproximadamente TREINTA METROS (30 m.) de diámetro— se caracteriza por su cúpula rebajada con un gran lucernario central y está rodeado por columnas jónicas de las que arrancan arcos moldurados que —sin transición— sostienen la cúpula. Que hasta el año 1954 el referido inmueble funcionó como Sala de Exposiciones; que por un breve período fue Estudio Anexo del Canal 7 de Televisión; y que a partir del año 1960 se transformó en sede del Salón Nacional y de las SALAS NACIONALES DE EXPOSICION. Que una modificación edilicia realizada entre los años 1979 y 1982 incorporó un entrepiso a este espacio, generando un corte visual y espacial en el ámbito principal del edificio, materializado con hormigón armado. Que la planta baja consta, además, de un anillo de locales secundarios que rodean a la rotonda y otros que surgen de manera radial hasta completar un volumen de planta aproximadamente rectangular. Que el 14 de diciembre del año 2000 se inauguró la Sala Permanente del Patrimonio de SALAS NACIONALES DE EXPOSICION, patrimonio conformado por las obras que obtuvieron la máxima distinción en los sucesivos salones nacionales, adquisiciones y donaciones. Que el referido inmueble está emplazado en el Barrio de La Recoleta, formando parte de un circuito turístico cultural característico de la Ciudad de BUENOS AIRES. Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la debida intervención. Que la COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS aconseja su declaratoria. Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 12.665 y su modificatoria. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Declárase monumento histórico nacional al edificio que, entre los años 1901 y 1996, fuera sede de la BIBLIOTECA NACIONAL, actual sede del CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA en la calle MEXICO N° 560/62/64/68/84 en la Ciudad de BUENOS AIRES (Datos Catastrales: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 29, Parcela 4). ARTICULO 2° — Declárase monumento histórico nacional al edificio sede de las SALAS NACIONALES DE EXPOSICION, conocido como “PALAIS DE GLACE”, con acceso principal por la calle POSADAS N° 1725 en la Ciudad de BUENOS AIRES (Datos catastrales: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 68B, Parcela s/n°). ARTICULO 3° — La COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 12.665, modificada por la Ley N° 24.252; artículos 1° y 2° del Decreto N° 9830/51, y en los artículos 8° (modificado por el Decreto N° 144.643/43) y 10 de su Decreto Reglamentario N° 84.005/41, notificando a las partes interesadas los alcances y contenidos de las disposiciones citadas y las responsabilidades previstas en el artículo 8° de la Ley citada en primer término y en los artículos 40, 41 y 42 de su reglamentación, así como también practicará las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.